



**JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2022-00298-00**

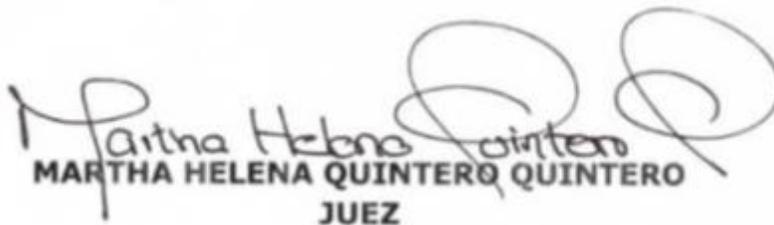
DEMANDANTE: JOSÉ DEL CARMEN VILLAMIL SÁNCHEZ

**DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO - INPEC, COMPLEJO CARCELARIO Y
PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIANA Y MÍNIMA
SEGURIDAD DE BOGOTÁ – (COBOG) - DIRECCIÓN DE
SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL
CENTRAL DE LA POLICÍA**

Mediante correo electrónico del 01 de febrero de 2023, la Dirección de Sanidad allegó comunicación oficial No. GS-2022-005123-DISAN, por medio de la cual el servicio de oftalmología de la entidad informó que el paciente José Carmen Villamil fue valorado por las especialidades de optometría y oftalmología, conceptos médicos requeridos para la definición del procedimiento quirúrgico, el cual fue avalado el día 22 de diciembre de 2022 por el especialista de vítreo y retina; sin embargo el hoy accionante manifestó voluntariamente el desistimiento del procedimiento médico quirúrgico, por lo que los galenos tratantes definieron seguimiento de la enfermedad ocular y expidieron orden medica de control en seis meses.

En consideración a lo anterior, se ordena poner en conocimiento de la parte tutelante la comunicación allegada por la entidad accionada y se **REQUIERE** a la misma para que se manifieste frente a la información dada por la entidad accionada referida a que voluntariamente desistió del procedimiento médico quirúrgico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ